



Sección:

Jefatura.

Oficio No.:

CJ/516/2016.

Asunto:

Validación del Marco Jurídico Específico aplicable a la Escuela de Parteras

Profesionales del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Gro., a 31 de mayo de 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

P.P. Mari Cruz Coronado Saldierna. Directora General de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero. Presente.

En atención al oficio número ESC.PART.PROF./143/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual solicita sea validado el Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Escuela, compuesto de 17 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables a la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, en razón de que el mismo fue revisado y consensuado por la Escuela, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, como son: Reglamento Interior, Código de Conducta y Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Lic. Manue Wedra Flores.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- Expediente. MASF/JLAC/TPT/pjm.

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, Chilpancingo, Gro. Tels: (747) 47 1 97 00 y 1 99 00 Ext.: 6774 y 6775 e-mail: consejeria_legislación@guerrero.gob.mx